

DECRETO N° 577/2017 D.E.-

CHAJARI, (E. R.), 03 de Agosto de 2017.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicitando la provisión de 180 m3 (ciento ochenta metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H17, conforme a planilla de cotización de precios, que forma parte del presente como Anexo I, para ser utilizado en la construcción de veredas en sectores varios de la ciudad, y:

CONSIDERANDO: Que la obra se ejecutará conforme al proyecto obrante en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de nuestro Municipio,

Que Contaduría Municipal informa que existen fondos disponibles, con un presupuesto oficial estimado de \$320.000,00.- (pesos trescientos veinte mil)

Que de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones- ORDENANZA N° 1028 H.C.D.- ANEXO I, promulgada por Decreto N° 170/2012 D.E., se estima conveniente por el monto probable de la compra, se efectúe un llamado a CONCURSO DE PRECIOS, cursando las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dicho elemento,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Llámase a **CONCURSO DE PRECIOS** para la adquisición de 180 m3. (ciento ochenta metros cúbicos) de Hormigón Elaborado H17, conforme a planilla de cotización de precios, que forma parte del presente como Anexo I, para ser utilizado en la construcción de veredas en sectores varios de la ciudad, en virtud de la nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio.-

ARTICULO 2º)- Las ofertas podrán presentarse hasta el día **14 DE AGOSTO DE 2017**, a la hora: **10:00 (DIEZ)** en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Chajarí.- Planta Alta.-

ARTICULO 3º)- El concurso de precios se realizará conforme a Planilla de precios que como ANEXO I integra la presente.-

ARTICULO 4º)- El presupuesto oficial estimado para la compra asciende a **\$320.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL).**-

ARTICULO 5º)- Realícense las invitaciones de práctica a los proveedores que expendan dichos elementos.-

ARTICULO 6º)- Impútese el gasto emergente a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: **04.20.02.05.08.60.00.00.38.-**

ARTICULO 7º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN DE PRECIOS
CONCURSO DE PRECIOS - DECRETO N° 577/2017 D.E.

CANT.	UNID	DETALLE	P. UNIT.	TOTAL
180	M3	Hormigón Elaborado H17 para ejecutar veredas en sectores varios de la ciudad		
		Propuesta total		

Especificaciones técnicas: El hormigón elaborado deberá cumplir con las siguientes condiciones y exigencias:

- Hormigón tipo H 17.-
- Asentamiento medido de acuerdo a norma será de 6 a 8 cm.
- Tanto el hormigón, sus componentes y equipos de elaboración y transporte deberán cumplir con el Reglamento CIRSOC 201, Normas IRAM 1552, 1546, 1553, 1666 y 1663, y otras reglamentaciones vigentes en la República Argentina.
- Todos los pedidos de hormigón que realice el municipio se efectuarán con una anticipación de 24 horas, por lo que el contratista deberá tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con este punto, y los pedidos serán acorde al equipamiento con que cuenta.-

Forma de pago: a)- Contado.-

b)- Financiado: 50% contado; 50% restante a 30 (treinta) días.-

El municipio tendrá la facultad de adjudicar la opción más conveniente de acuerdo a su análisis.-

Impuestos y tasas: corren por cuenta del proveedor.-

Fecha de inicio de la provisión: Tres días posteriores a la fecha de firma del contrato y según requerimiento municipal.-